ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CAPACIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, Casanare	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010030	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
NOMBRE:	Mejoramiento DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, Casanare	
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.08.02	
FUENTE:	SGP-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Mejorar la atención de los organismos comunales, sociales, JAL, concejo territorial de planeación con dificultades de Capacitación y gestión.	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Promover una estrategia de gestión para fortalecer el desarrollo comunitario para atender las necesidades de la comunidad.	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de asistencia técnica	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Informe general de las convocatorias a los integrantes del comité para la realización de mínimo dos sesiones del comité municipal de discapacidad en el municipio de Yopal. Informe detallado del desarrollo de las sesiones del Consejo Municipal de Paz, Comité Municipal de Discapacidad y Comité municipal de Trata de Personas del municipio de Yopal. Informe general de las acciones de la mesa técnica plasmadas en el plan de acción del Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Yopal. Informe técnico de los procesos de elección de dignatarios de organizaciones comunales que requieran el servicio del área urbana y rural del Municipio de Yopal. Informe técnico de las asesorías técnica a las juntas de acción comunal que hacen parte de la comuna 6 del municipio de Yopal, en el aspecto organizacional, funcional y operativo que permita poder desarrollar las funciones propias del cargo o dignidad para el cual fueron elegidos, en el marco del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTCIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	179.355	
1.11 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:0

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran en la prevalecía del interés general. Es así como la modernización del Estado involucra necesariamente el mejoramiento de la eficacia de los mecanismos de participación democrática y la ampliación del conocimiento que la sociedad tiene de las herramientas para fortalecer la participación ciudadana y las instancias para su materialización en los entes territoriales.

La Administración Municipal de Yopal muestra dentro de sus lineamientos como uno de sus principios fundamentales la participación de la ciudadanía en los asuntos de la ciudad, de conformidad con los fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la PARTICIPACIÓN de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural...

El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación y control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan administrativa pública y requieren la modernización institucional mediante la implementación de tecnología y comunicaciones, para facilitar el acceso a la información, mejorar la gestión de calidad y el servicio al cliente con eficiencia en los procesos y procedimientos internos.

La participación Ciudadana es una forma de intervención derivada de la Constitución política para que los ciudadanos se organicen y hagan control social a la gestión del Estado. Es por ello que el apoyo, acompañamiento y asistencia técnica profesional es fundamental en el fortalecimiento y la gestión de las organizaciones comunales y sociales, dentro de la participación ciudadana que permite a la comunidad y los organismos sociales influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar sobre el desarrollo de la gestión pública.

Se ha hecho evidente en los diferentes acompañamientos que se les hace a las organizaciones comunales y sociales, que carecen de los conceptos y mecanismos de participación ciudadana; además, corresponde a la Administración Municipal promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna participativa y representativa en los organismos comunales y sociales a través de capacitación y asistencia técnica.

En virtud de lo anteriormente mencionado, se evidencia la NECESIDAD de apoyo, acompañamiento y asistencia las organizaciones comunales y sociales del Municipio, para garantizar así el derecho que les debe brindar el Estado, de disponer a favor de los ciudadanos mecanismos que favorezcan, protejan e incentiven el ejercicio participativo mediante el uso y aplicación de las herramientas de participación ciudadana, para el fortalecimiento de los organismos comunales y sociales del Municipio, abarcando temas como funciones, normatividad, principios objetivos y finalidades de las organizaciones comunales y sociales, deberes y derechos de los afiliados y asociados, entre otros.

La situación aquí planteada es tenida en cuenta por la administración municipal a través del plan de desarrollo –YOPAL CIUDAD SEGURDA- COMPROMISO ESTRATEGICO: 2.8 COMPROMISO POR UN MUNICIPIO SEGURO, CON AUTORIDAD Y GESTIÓN; Programa: YOPAL CAPACIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA; y el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE,, con el que se ejecuta la meta de producto Ejecutar una estrategia de formación y capacitación a organismos comunales, sociales, JAL y consejeros territoriales de planeación del Municipio de Yopal; meta de producto con la que se espera realizar visitas en la jurisdicción de organizaciones comunales y sociales del área urbana y rural del municipio de Yopal para apoyo técnico a procesos organizativos, brindar asistencia técnica a los procesos de elección de dignatarios de organizaciones comunales que requieran el servicio del área urbana y rural del Municipio de Yopal, brindar asistencia técnica para llevar acabo procesos de depuración de libro de afiliados en las organizaciones comunales en el área urbana

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

y rural del municipio de Yopal, brindar asistencia técnica a dignatarios de las juntas de acción comunal del área urbana y rural sobre sus funciones y estatutos de la junta..

Así las cosas, se busca promover y brindar a la comunidad los mecanismos para que ejerzan el derecho a la participación ciudadana, a través de las herramientas dispuestas en la ley 134 de 1994 de participación ciudadana, ley 136 de 1994, ley 743 del 2002, decreto reglamentario 2350 de 2003, ley 1551 de 2012 además de la ley estatutaria 1757 del 2015 de Participación Democrática. Se pretende bajar los altos índices de abstención en participación ciudadana de las organizaciones comunales y sociales, el proceso contempla apoyo y asistencia técnica a las organizaciones como juntas de acción comunal tanto en la zona urbana, como en la zona rural, a las juntas administradores locales, a las juntas de vivienda comunitarias. Para lo cual se hace necesario, articular acciones con las diferentes dependencias de la administración municipal para dar trámite las solicitudes de las organizaciones comunales y sociales en el municipio de Yopal, brindar acompañamiento en el fortalecimiento y gestión al 100% de las solicitudes de los dignatarios de las organizaciones comunales en el uso de las herramientas de participación ciudadana en el Municipio de Yopal, proyectar la expedición de actos administrativos con relación a propiedad horizontal en el marco del proyecto de participación ciudadana.

En este orden de ideas y considerando que la entidad no cuenta con el personal suficiente de planta que atienda las actividades descritas, la secretaria de gobierno considera necesario contratar el recurso humano que apoye la ejecución de actividades asistencia a organizaciones comunales en el municipio de Yopal, que asisten a la secretaria de Gobierno.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL JURIDICA AL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD COMO ISNTANCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA GARANTIA DE DERECHOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Proyectar convocatorias a los integrantes del comité para la realización de mínimo dos sesiones del comité municipal de discapacidad en el municipio de Yopal. en cumplimiento del Decreto No. 202 del 10/08/2018.
2. Elaborar actas de reunión en el marco del desarrollo de las sesiones del Consejo Municipal de Paz, Comité Municipal de Discapacidad y Comité municipal de Trata de Personas del municipio de Yopal.
3. Brindar acompañamiento en la ejecución de las acciones plasmadas en el plan de acción del Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Yopal.
4. Brindar asistencia técnica a los procesos de elección de dignatarios de organizaciones comunales que requieran el servicio del área urbana y rural del Municipio de Yopal.
5. Realizar acompañamiento y prestar asesoría técnica a las juntas de acción comunal que hacen parte de la comuna 6 del municipio de Yopal, en el aspecto organizacional, funcional y operativo que permita poder desarrollar las funciones propias del cargo o dignidad para el cual fueron elegidos, en el marco del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTCIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.
6. Elaborar un cronograma de mesas de trabajo a desarrollar mensualmente, especificando las actividades a desarrollar (temas a tratar, comunidad o dependencia con la se reunirá, lugar, fecha, hora) para dar cumplimiento al objeto contractual.
7. Las demás inherentes al desarrollo del objeto contractual.
8. Realizar la entrega de documentos y archivos generados en la ejecución del objeto y actividades contractuales debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, así mismo de acuerdo a la tabla de retención documental aprobada por la alcaldía municipal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

NOTA: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá acatar las normas y/o protocolos de bioseguridad establecidos por el municipio de Yopal con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL (CASANARE [YOPAL])
3.6. FORMA DE PAGO:	Mediante TRES (03) actas parciales mensuales por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y un pago final por valor DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
3.7. SUPERVISION	Secretario de Gobierno

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto.1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno Municipal de Yopal con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

La Guía para elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. aspectos generales, B. aspectos Estudio de la Oferta y C. Estudio de la demanda.

ASPECTOS GENERALES.

La participación ciudadana, en el marco de la democracia, favorece la legitimidad de las decisiones, pues permite que los beneficiarios o afectados de la acción pública opinen, discutan y recomienden a la administración sobre cuáles son las mejores alternativas para responder a sus demandas.

Puede entenderse, que la carrera de derecho es afín al ejercicio de participación ciudadana, así las cosas, Colombia es un país de abogados. Se calcula que existen cerca de 280.000 tarjetas profesionales expedidas, aunque no hay quien tenga una estadística real que permita medir cuántas de ellas están activas. Es tal la 'lluvia' de estos profesionales, que son el segundo país del mundo con más abogados por cada cien mil habitantes (354), después de Costa Rica (386), según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Lo cierto es que, en un mercado con amplia oferta de abogados que actúan de manera individual o en el sector público y real, sobresale una arista que permite 'tomarle la temperatura' al negocio legal en el país: los bufetes o despachos, que representan un mínimo porcentaje del mundo de la justicia.

ASPECTO ESTUDIOS DE LA OFERTA

En el mercado, los servicios profesionales y de apoyo pueden prestarse en diferentes niveles de acuerdo con los estudios y experiencia de cada uno. Así pueden encontrarse Auxiliares Administrativos (con educación básica secundaria, media

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

técnico laboral), Técnicos Profesionales, Tecnólogos, Profesionales, Especialistas (Estudios en nivel de pos-grado) y otros niveles de expertos basados en los años de experiencia.

Adicionalmente, se ofrecen estos servicios por áreas del conocimiento tales como Ingenieras (financiera, administrativa, civil, sistemas, entre otras), áreas Sociales, Educativas, Ciencias Políticas, entre otras.

El Municipio ha encontrado, que en el sector se ofrecen servicios relacionados con el accionar administrativo y de la función pública en niveles asistenciales, en las que personas naturales que han aprobado al menos seis semestres del ciclo profesional en derecho, en administración en economía. Etc.

De acuerdo a nuestro histórico, las siguientes personas pueden prestar el servicio de apoyo técnico administrativo, como son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERFIL
YORLENY CAROLINA ROCHA PINEDA	46386626	TERMINACION MATERIAS ADMINISTRACION EN SALUD
JAVIER ALBERTO RIVERA VELA	1118552663	SEIS SEMESTRES APORBADOS CICLO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DIANA CAROLINA JIMENEZ URBANO	1118549459	TECNICO ADMINISTRATIVO
LAURA VIVIANA MARTINEZ FERNANDEZ	1118556471	SEIS SEMESTRES APORBADOS CICLO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PUBLICA
MARTHA LORENA MENDEZ SOLANO	1118550768	SEIS SEMESTRES APORBADOS CICLO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PUBLICA
EDILSON CASIANI SANCHEZ MONTAÑEZ	1118533306	SEIS SEMESTRES APORBADOS CICLO PROFESIONAL EN DERECHO
JOSE LUIS DIAZ PUERTO	9655527	TECNICO EN ADMINISTRACION PUBICA Y BUEN GOBIERNO

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio siempre ha contratado con los servicios detallados anteriormente, por la evidente falta de personal idóneo y suficiente que atienda estas actividades.

NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	CUANTÍA CONTRATO
1813	10/12/2019	MARTHA LORENA MENDEZ SOLANO	APOYO A LA GESTION PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE CASOS QUE ALTERAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	1.190.000
1519	25/10/2019	RUBEN CHAPARRO BELLO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA CIUDADANA ASOCIADOS A LA BUENA UTILIZACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CORREGIMIENTO DEL CHARTE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CORREGIDURIA DEL CORREGIMIENTO DEL CHARTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA APLICAR EL CODIGO DE POLICIA.	4.130.000
741	3/04/2019	LAURA VIVIANA MARTINEZ FERNANDEZ	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ASOCIADAS AL MEJORAMIENTO DE LOS INDICES SEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMUNA DOS (2) MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE VIGILANCIA COMUNITARIA Y LA ESTRATEGIA	11.700.000

			OPERATIVA COMUNITARIA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	
0159	06/02/2020	JAVIER ALBERTO RIVERA VELA	CONSOLIDAR Y GENERAR REPORTES ESTADÍSTICOS DE LA ATENCIÓN PRESTADA A CASOS DE CONFLICTOS FAMILIARES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL A TRAVÉS DE LA CASA DE JUSTICIA.	12.600.000
130	29-01-2020	YORLENY CAROLINA ROCHA PINEDA	DESARROLLO DE ACCIONES ADMINISTRATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	$7.600.000
304	26/02/2020	EDILSON CASIANI SANCHEZ MONTAÑEZ	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORINOQUIA.	$8.400.000,00
1353	24/09/2019	JOSE LUIS DIAZ PUERTO	REALIZAR VISITAS TECNICAS EN APOYO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE ORGANISMOS COMUNALES Y SOCIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	$6.090.000

El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos:

Formación: TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Experiencia general: TRES (03) AÑOS

Experiencia Relacionada: DOS AÑOS EN AREAS ADMINISTRATIVAS

CARACTERÍSTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES:

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, sin embargo, en cuanto al valor, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares al de la presente contratación. En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para estimar el valor del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Secretaría de Gobierno del municipio de Yopal, realizó un estudio de mercado en el que se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: I) El presupuesto disponible por parte de la Entidad para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo; II) Los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia requeridos para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las actividades contempladas en el presente estudio previo, así como la responsabilidad inherente a las mismas; III) La experiencia del contratista en relación con el objeto y las actividades contempladas en el presente estudio previo; y IV) Se han tenido como referencia contratos suscritos por la Alcaldía de Yopal bajo condiciones similares (perfil del contratista, valor de los honorarios, forma de pago, eficiencia de la inversión; entre otras) a las contemplados en el presente estudio previo.

Por lo anterior, se establece como valor mensual DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000) por plazo de CUATRO (04) MESES para un valor total y presupuesto oficial OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000), para la contratación de una personas natural con título de técnico en administrativo de empresas con tres años de experiencia general, de los cuales acredita dos años de experiencia relacionada en áreas administrativas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista incumpla el negocio jurídico futuro con relación al presente estudio previo.	No poder desarrollar ni cumplir las actividades prevista en el presente estudio previo	3	2	5	MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	BAJO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	Si	Secretario	Una vez se presente el incumplimiento	Antes de la Liquidación del contrato.	Informe de actividades	Mensual.
2	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista	Permanente

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

El código correspondiente al presente servicio de acuerdo con el plan anual de adquisiciones es: 80111600 descripción: Servicios temporales de personal.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, ordinal h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previo.

APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se trata de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pues el objeto se refiere a la realización de actividades que no requieren un alto conocimiento especializado y por ende no configuran consultoría.

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR AL CONTRATISTA

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la ley; para la contratación de una persona natural con título de técnico en administración de empresas con tres años de experiencia general, de los cuales acredita dos años de experiencia relacionada en áreas administrativas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja expresa constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaria de Gobierno], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación.

3	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
4	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Secretario de Gobierno	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. GARANTIAS A EXIGIR

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y con la Circular No. 014 de fecha 26 de noviembre de 2020, emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Yopal, atendiendo a la naturaleza, objeto, forma de pago y a las características propias del presente contrato, la Secretaría de Gobierno del municipio de Yopal no considera necesario exigir la constitución de garantías.

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	NO
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras.	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
Por el 100% del valor total del anticipo.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Bien	NO
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio	NO
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NO

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado..

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACION		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE GOBIERNO	2021-00791	2021	02	26

11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La Subsecretaria de Talento Humano, certifica que dentro de la planta de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos No 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 (por medio del cual se compila actualiza y ajusta el manual específico el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal) y el decreto No 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019 (por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 112 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres(3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaria de educación y cultura (02) y secretaria general – subsecretaria de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal), el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el objeto del presente estudio previo.

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:

Firma: _____
Nombre: **HERIN HUMBERTO JIMENEZ**
Cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 02

Revisó Componente Jurídico:

Firma: _____
Nombre: **CARLOS FERNANDO GONZALEZ PEREZ**
Cargo: Profesional Universitario Código 219, Grado 04

13. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Información relacionada con plan de desarrollo, proyecto de inversión, origen de los recursos y competencias del municipio. Este numeral aplica solo cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. Banco De Proyectos:

Firma: _____
Nombre: **SILVIA CRISTINA ANGEL**
Cargo: Profesional Contratada

Aprobó:

Firma: _____
Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectó:

Firma: _____
Nombre: **DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRON**
Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02

Aprobó:

Firma: _____
Nombre: **MARIA NELLY BERMUDEZ PEÑA**
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre **HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ**
Cargo: Secretario de Gobierno

SC-CER 346073